



Microensayo

## **Una nueva visión del matrimonio como una institución en evolución**

*A New Vision of Marriage as an Evolving Institution*

Dharma Ilana Alva Juárez (estudiante)  
Fernando Álvarez Molina (asesor)  
*Prepa Entorno*

### **Resumen**

La institución del matrimonio es fundamental para la estabilidad familiar, proporcionando un marco legal que establece derechos y responsabilidades entre las parejas. Sin embargo, la inclusión del matrimonio igualitario ha generado controversia, especialmente en estados como Aguascalientes, donde el Código Civil reconoce únicamente la unión entre un hombre y una mujer. No obstante, el matrimonio igualitario no socava esta institución, sino que la amplía, pues el reconocer legalmente a este tipo de parejas fomenta la igualdad de derechos y dignidad, fortaleciendo la cohesión social. De esta manera, el matrimonio igualitario contribuye a un México más inclusivo, donde factores como la orientación sexual no limitan el acceso a derechos.

**Palabras clave:** matrimonio, derecho familiar, inclusión, leyes.

### Abstract

The institution of marriage is fundamental for family stability, providing a legal framework that establishes rights and responsibilities between partners. However, same-sex marriage has sparked controversy, especially in states like Aguascalientes, where the Civil Code only recognizes the union between a man and a woman. However, same-sex marriage does not undermine this institution, but rather expands it, since legally recognizing this type of couples fosters equality of rights and dignity, strengthening social cohesion. In this way, same-sex marriage contributes to a more inclusive Mexico, where factors like sexual orientation don't limit the access of rights.

**Keywords:** marriage, family law, inclusion, laws.

Recibido: 28 de marzo de 2025  
Aceptado: 13 de mayo de 2025

La institución del matrimonio desempeña un papel fundamental en la preservación de la figura de la familia al proporcionar un marco legal y social para la unión de dos personas que desean comprometerse entre sí en una relación a largo plazo. A través del matrimonio, se establecen derechos y responsabilidades legales y se reconocen ciertos beneficios, como la seguridad financiera, la protección legal y el acceso a servicios y recursos compartidos.

Además, el matrimonio brinda estabilidad emocional y psicológica a las parejas, lo que a su vez contribuye a la estabilidad de la familia en su conjunto. Al comprometerse públicamente el uno con el otro, las parejas pueden construir un sentido de seguridad y pertenencia que fortalece el vínculo emocional entre ellos, además de crear un entorno favorable para el crecimiento y el desarrollo personal. Sin embargo, con nuevas reformas y con la necesidad de actualización, la polémica que no

solo ha arrasado en México sino en la mayoría de los países es el matrimonio igualitario. Este ha ido en crecimiento desde hace ya bastantes décadas, no obstante, existen posturas que establecen el argumento que éste es considerado como un atentado contra la institución de la familia, porque acorde al artículo 143 del Código civil para el Estado de Aguascalientes: “El matrimonio es la unión legal de un solo hombre y una sola mujer, para procurar su ayuda mutua, guardarse fidelidad, perpetuar la especie y crear entre ellos una comunidad de vida permanente. El matrimonio debe celebrarse ante los Oficiales del Registro Civil y con las formalidades que este Código exige.” Considerando que hace explícito que el acto del matrimonio es solamente la unión entre una mujer y un hombre, y cualquier condición que contradiga esto se tendrá por no puesta. Y si se busca la inclusión ya sea permitiendo que de manera legal dos personas del mismo sexo se unan, muchas personas lo consideran que daña la figura familiar ya existente del país.

En lo que respecta al matrimonio igualitario, su reconocimiento no se considera un atentado contra la institución de la familia, sino más bien un paso hacia la igualdad y la inclusión. Permitir que parejas del mismo sexo se casen y formen familias legalmente reconocidas no socava la institución del matrimonio ni la figura de la familia, sino que la amplía esta institución para incluir a una gama más diversa de personas y experiencias, porque no se trata solamente de perpetuar la especie sino del vínculo desarrollado entre dos personas.

En lugar de erosionar los fundamentos de la familia, el matrimonio igualitario fortalece los valores de amor, compromiso y unidad que son fundamentales para la cohesión familiar. Al otorgar a todas las parejas, independientemente de su orientación sexual, el derecho a casarse y formar una familia, se promueve la igualdad ante la ley y se reconoce la dignidad y el valor de todas las relaciones amorosas y comprometidas. Como se menciona en la lectura Matrimonio igualitario en México: La Pugna por el Estado Laico y la Igualdad de Derechos:

El discurso que señala la oposición al matrimonio igualitario por afrontar a la naturaleza, dictada por Dios, es insostenible en pleno siglo XXI. Hablar de instituciones naturales es como hablar de frutas mecánicas. Toda institución humana es una convención, un pacto, una elección. Una herencia que puede cuidarse, reformarse o desecharse. (Salinas, 2017)

Por lo que este tipo de reformas no es un atentado hacia la institucionalidad del matrimonio ni al Código Civil del Estado, sino que es una manera de asegurar que el país puede progresar ya sea contribuyendo a la estabilidad y el bienestar de las familias y que a las parejas del mismo sexo se les dé el acceso a los mismos derechos y recursos que las parejas heterosexuales.

Para terminar, la institución del matrimonio sí juega un papel crucial en la salvaguardia de la figura de la familia al proporcionar un marco legal y social para la unión de parejas comprometidas. Sin embargo, el matrimonio igualitario no representa un atentado contra esta institución, sino que amplía su alcance para incluir a todas las parejas, independientemente de su orientación sexual, promoviendo así la igualdad y la inclusión en la sociedad.

### Referencias

Salinas, H. (2017). Matrimonio igualitario en México: La Pugna por el Estado Laico y la Igualdad de Derechos. *El Cotidiano*, 202, 95 - 104. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32550024009.pdf>

### Cómo citar este artículo

Alva, D. y Alvarez, F. (2025). Una nueva visión del matrimonio como una institución en evolución. *Tsaloa - Revista Multidisciplinaria de Educación Media Superior*, 2, 81-85.  
<https://revistas-entorno.net/tsaloa/article/view/27>



Esta obra está bajo una

#### **Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional**

Usted es libre de compartir o adaptar el material en cualquier medio o formato bajo las condiciones siguientes: (a) debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios; (b) no puede utilizar el material para una finalidad comercial y (c) si remezcla, transforma o crea a partir del material, deberá difundir sus contribuciones bajo la misma licencia que el original.

Resumen de la licencia

[https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es\\_ES](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_ES)

Texto completo de la licencia

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode>